Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

SUPLEMENTO NÚM. 2

EDICIÓN ORDINARIA

SÁBADO, 03 DE JUNIO DE 2023

TOMO CVIII

COLIMA, COLIMA

NÚM. 33

12 págs.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

SUMARIO

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE LA MANZANA 105 Y 106 ASÍ COMO DOCE LOTES DEL FRENTE NORTE DE LA MANZANA 108 CORRESPONDIENTES A LA ETAPA II Y OCHO LOTES DEL FRENTE NORTE DE LA MANZANA 107 CORRESPONDIENTES A LA ETAPA III DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA RIVERA UBICADO AL SURESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA. **Pág. 3**

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

DICTAMEN

POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN ANTICIPADA DE LA MANZANA 105 Y 106 ASÍ COMO DOCE LOTES DEL FRENTE NORTE DE LA MANZANA 108 CORRESPONDIENTES A LA ETAPA II Y OCHO LOTES DEL FRENTE NORTE DE LA MANZANA 107 CORRESPONDIENTES A LA ETAPA III DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA RIVERA UBICADO AL SURESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

ACUERDO

GABRIELA MEJÍA MARTÍNEZ

Presidenta Municipal de Cuauhtémoc, Colima a sus Habitantes, sabed:

Que el Honorable Cabildo Constitucional de este Municipio, se ha servido dirigirme la **Aprobación** de la **Incorporación Anticipada** de la **manzana 105** y **106** así como **doce lotes** del frente Norte de la **manzana 108** correspondientes a la **Etapa II** y **ocho lotes** del frente Norte de la **manzana 107** correspondientes a la **Etapa III** del **Fraccionamiento Residencial "La Rivera",** ubicado al Sureste del Municipio de Cuauhtémoc.

Que en el **Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 24** de fecha **15 de mayo del 2023** (dos mil veintitrés), celebrada por los miembros el Honorable Cabildo, en el Orden del Día se trató el siguiente:

El siguiente Acuerdo:

Continuando con el Décimo Tercer Punto del orden del día, la **Presidenta Municipal Gabriela Mejía Martínez**, presenta la **Aprobación** de la **Incorporación Anticipada** de la **manzana 105** y **106** así como **doce lotes** del frente Norte de la **manzana 108** correspondientes a la **Etapa II** y **ocho lotes** del frente Norte de la **manzana 107** correspondientes a la **Etapa III** del **Fraccionamiento Residencial "La Rivera",** ubicado al Sureste del Municipio de Cuauhtémoc**.**

La Comisión de Desarrollo Urbano integrada por los munícipes que suscriben el presente dictamen, y con fundamento en los artículos 87, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción II, incisos b), y h) y fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1, 61, y 62 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como los artículos 43, 71, 74, 77 fracción XIV, 78 y 93 del Reglamento Interior del Honorable Cabildo del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, presentamos ante este H. Cabildo la **Aprobación de la INCORPORACIÓN ANTICIPADA de la manzana 105 y 106 así como doce lotes del frente norte de la manzana 108 correspondientes a la Etapa II y ocho lotes del frente norte de la manzana 107 correspondientes a la Etapa III del fraccionamiento RESIDENCIAL LA RIVERA**.

Considerando

Primero.- Mediante escrito sin número, de fecha 26 de agosto de 2020, el promotor C. Enrique Silva Sánchez y/o JADE Grupo Inmobiliario, apoderado legal Roy Deniz Sánchez, y el consultor urbano Arq. Víctor Manuel Lara Ramos, presentaron a la Dirección de Desarrollo Urbano, del Municipio de Cuauhtémoc, Col., el estudio del Programa Parcial de Urbanización "RESIDENCIAL LA RIBERA"; ubicado al sur de la Cabecera Municipal de Cuauhtémoc, Col., para su revisión y aprobación por el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento.

Segundo.- El día martes 09 de septiembre de 2020, en reunión del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuauhtémoc, Col., la cual no fue de manera presencial por causa de la pandemia COVID 19, se revisó el estudio del Programa Parcial de Urbanización "RESIDENCIAL LA RIBERA"; resultando cinco observaciones referentes a la acreditación del interés jurídico y cinco observaciones al proyecto, lo cual consta en el acta expedida, para atenderlas y subsanarlas por los promoventes.

Tercero.- En respuesta a las observaciones emitidas en el acta referida, los promoventes del mencionado proyecto, presentaron el día 30 de noviembre de 2020 a esta Dirección, el estudio del programa "RESIDENCIAL LA RIBERA"; con el total de las observaciones subsanadas, por lo cual se convocó por segunda ocasión a reunión del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuauhtémoc, con fecha 09 de diciembre de 2020, dando una opinión favorable para continuar su curso a Cabildo.

Cuarto.- El promotor acredita la propiedad, con escritura pública No. 26,632, expedida por el Lic. Juan José Sevilla Solórzano, Notario No. 02 en Colima, con Folio Real números 324920-1, 324921-1, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Colima, el día 12 de abril de 2018, así mismo el promotor y propietario hacen constar mediante testimonio de la escritura pública número 13,072, expedida en la ciudad de Colima el 30 de junio de 2020, por el Lic., Héctor Michel Camarena, titular de la Notaría Pública No.7, el contrato de compraventa de una acción de propiedad de la parcela **168 Z-**

4 P1/1 del Ejido de Cuauhtémoc, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo Folio Real No. 28923-1 de fecha 08 de julio de 2020, la cual cuenta con una superficie de 74,587.98 metros cuadrados, donde el promotor compra, adquiere y recibe una acción de propiedad equivalente al **86.593%** lo que representa una superficie de 64,587.98 metros cuadrados, los cuales son el área de aplicación del desarrollo, el **13.407%** restante se establece como acción de propiedad del vendedor, misma que se quedará como área rústica.

Quinto.- Que en sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima, celebrada el 29 de enero del 2021. Se aprobó el Programa Parcial de Urbanización Residencial La Ribera.

Sexto.- Se publica en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado en su edición ordinaria sábado, 13 de marzo de 2021 el Programa Parcial de Urbanización Residencial La Ribera.

Séptimo.- Con fecha del 25 de marzo de 2021, los promotores C. Enrique Sánchez Silva y JADE GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., solicitan fe de erratas cometida en el nombre del fraccionamiento, ya que lo denominaron RESIDENCIAL LA RIBERA y en lo consiguiente planean denominarlo RESIDENCIAL LA RIVERA.

Octavo.- Con fecha 13 de mayo del 2021 por solicitud de promotor y dando seguimiento a lo que determina la Ley de Asentamientos Humanos se integra para su revisión el expediente que contiene el Proyecto Ejecutivo de Urbanización Residencial La Rivera, al cual por medio de oficio DU116/2021 se le generan 6 observaciones.

Noveno.- Con fecha 28 de mayo se reintegra el expediente que contiene el Proyecto Ejecutivo de Urbanización Residencial La Rivera con las observaciones subsanadas en su totalidad. Por lo que se autoriza el proyecto y otorga la licencia de urbanización y edificación simultánea, así como la solicitud de la fianza del 20% por los vicios ocultos, esto en apego a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Décimo.- Se realiza el convenio de pagos con fecha del 4 de junio del 2021 en colaboración de la oficina de tesorería el cual se cubrirá en tres eventos. Así como se recibe la fianza por los vicios ocultos del 20% expedida el 1 de julio del 2021 por Chubb Fianzas Monterrey con fecha de ingreso 14 de julio del 2021 la cual se integra al expediente físico en resguardo del departamento a mi cargo.

Décimo primero.- Con fecha 21 septiembre 2021 por solicitud del promotor y dando cumplimiento a lo que determina la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima se le entrega al promotor los números oficiales 214 lotes considerados en el proyecto.

Décimo segundo.- Con fecha del 25 de noviembre 2021 después de ingresar los expedientes para trámite de licencia construcción de Obra Mayor de los dos prototipos de viviendas existentes a desarrollar por lo que se otorgaron 42 licencias de construcción para los lotes con clasificación H4-U correspondientes a la Etapa I.

Décimo tercero.- El día 27 de septiembre 2021 el promotor solicita la incorporación anticipada de la Etapa I la cual contiene 52 lotes que en visita de obra por parte del equipo técnico y la comisión de desarrollo urbano del H. Cabildo el día 10 de diciembre se verificó que se encontraban echas las obras mínimas de urbanización como lo señala el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima según el inciso D del artículo antes mencionado el cual señala que se deberán de encontrar terminadas las redes de agua potable, drenaje sanitario, así como las calles niveladas en terracerías de la etapa que se pretende incorporar.

Décimo cuarto.- Con fecha del 14 de diciembre del 2021 en sesión ordinaria número 6 en el décimo cuarto punto del orden del día se aprobó la incorporación anticipada de la primera etapa del fraccionamiento La Rivera.

Décimo quinto.- Con fecha 29 de enero de 2022 se publica en el Periódico Oficial la incorporación anticipada de la primera etapa del fraccionamiento La Rivera.

Décimo sexto.- Mediante escrito sin número, de fecha 18 de abril del 2023, el promotor C. Enrique Silva Sánchez y/o JADE Grupo Inmobiliario, apoderado legal Roy Deniz Sánchez y el director responsable de obra Arq. Ángel Mario Hoyos Hoyos solicitan la incorporación anticipada de **la manzana 105 y 106 así como doce lotes del frente norte de la manzana 108 correspondientes a la Etapa II y ocho lotes del frente norte de la manzana 107 correspondientes a la Etapa III del fraccionamiento RESIDENCIAL LA RIVERA**.

Por lo anteriormente expuesto la Dirección de Desarrollo Urbano, somete a consideración del Honorable Cabildo del Municipio de Cuauhtémoc, Col., la **"aprobación"** del siguiente:

DICTAMEN

Primero.- Que es de aprobarse y se aprueba el **" La incorporación anticipada de la manzana 105 y 106 así como doce lotes del frente norte de la manzana 108 correspondientes a la ETAPA II y ocho lotes del frente norte de la manzana**

107 correspondientes a la ETAPA III del fraccionamiento RESIDENCIAL LA RIVERA ubicado al sureste de la cabecera municipal de Cuauhtémoc, Col. Dichas manzanas y fracciones de las mismas así como el área de vialidad suma una superficie total de 10281.77 m^2 distribuidos según cuadro general de áreas de la siguiente manera:

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS		
ÁREAS	M^2	%
ÁREA VENDIBLE	6152.33	59.83%
ÁREA DE CESIÓN	0.00	0.00%
ÁREA DE VIALIDAD	4129.44	40.17%
TOTAL: M^2	**10281.77**	**100.00%**

Segundo.- Las Etapas Dos y Tres del fraccionamiento "RESIDENCIAL LA RIVERA"; pretende incorporar un total de 62 lotes repartidos de la siguiente manera:

USO	NO. LOTES	SUPERFICIE
H4-U	62	6152.33 m^2
EV	0	0.00 m^2
TOTAL	**62**	**6152.33 m^2**

Tercero.- que el promotor entrega la fianza solicitada por Jade Grupo Inmobiliario, S.A de C.V. a favor del Municipio de Cuauhtémoc, Colima. La cual es por el valor del 100% de los trabajos faltantes de las fracciones de las Etapas II y Etapa III como lo señala el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Cuarto.- Se pone en consideración del Honorable Cabildo del Municipal de Cuauhtémoc, la aprobación, modificación o negativa de la presente incorporación.

Quinto.- De ser aprobado el presente por el Honorable Cabildo, antes de enviarse a publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el promotor deberá cubrir el pago que por ese concepto lo establece la Hacienda Pública Municipal en su Ley de Ingresos.

Sexto.- Que una vez autorizado y publicado la **INCORPORACIÓN ANTICIPADA de la manzana 105 y 106 así como doce lotes del frente norte de la manzana 108 correspondientes a la Etapa II y ocho lotes del frente norte de la manzana 107 correspondientes a la Etapa III del fraccionamiento RESIDENCIAL LA RIVERA** entérese a la Dirección de Catastro del H. Ayuntamiento del Municipio, para que proceda a emitir la certificación de claves catastrales; y efectué el revaluó de la zona"; así mismo, al Registro Público de la Propiedad de Colima, a fin de que se inscriba el presente de conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Séptimo.- Se solicita al Lic. Aldo Martínez Lizardi, Secretario del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Col., a realizar los trámites correspondientes.

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y OBSERVE.- DADO EN PALACIO MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, A LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2023.-

GABRIELA MEJÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL.- **Rúbrica**. **OMAR ALEJANDRO TAPIA HERNÁNDEZ,** Síndico.- **Rúbrica**. **IRMA ACELA SANTA ANA VELASCO**, Regidora.- **Rúbrica**. **GERMÁN SILVA CAMPOS,** Regidor.- **Rúbrica. NEYLA LUCÍA LÓPEZ TORRES,** Regidora.- **Rúbrica. JORGE ANDRÉS LÓPEZ GAZPAR,** Regidor.- **Rúbrica. XITLALLY GUADALUPE MAGAÑA ÁVALOS,** Regidora.- **Rúbrica. CELESTE VERDUZCO RODRÍGUEZ,** Regidora.- **Rúbrica. HÉCTOR ANTONIO ÁLVAREZ MANCILLA,** Regidor.- **Rúbrica. DAVID GARCÍA ÁLVAREZ,** Regidor.- **Rúbrica. SANTIAGO BENUTO ORTIZ**, Regidor.- **Rúbrica**. El Secretario del Honorable Ayuntamiento, **ALDO RAÚL MARTÍNEZ LIZARDI.**

A T E N T A M E N T E

C. GABRIELA MEJÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
Firma.

LIC. ALDO RAÚL MARTÍNEZ LIZARDI
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Firma.

SIN TEXTO

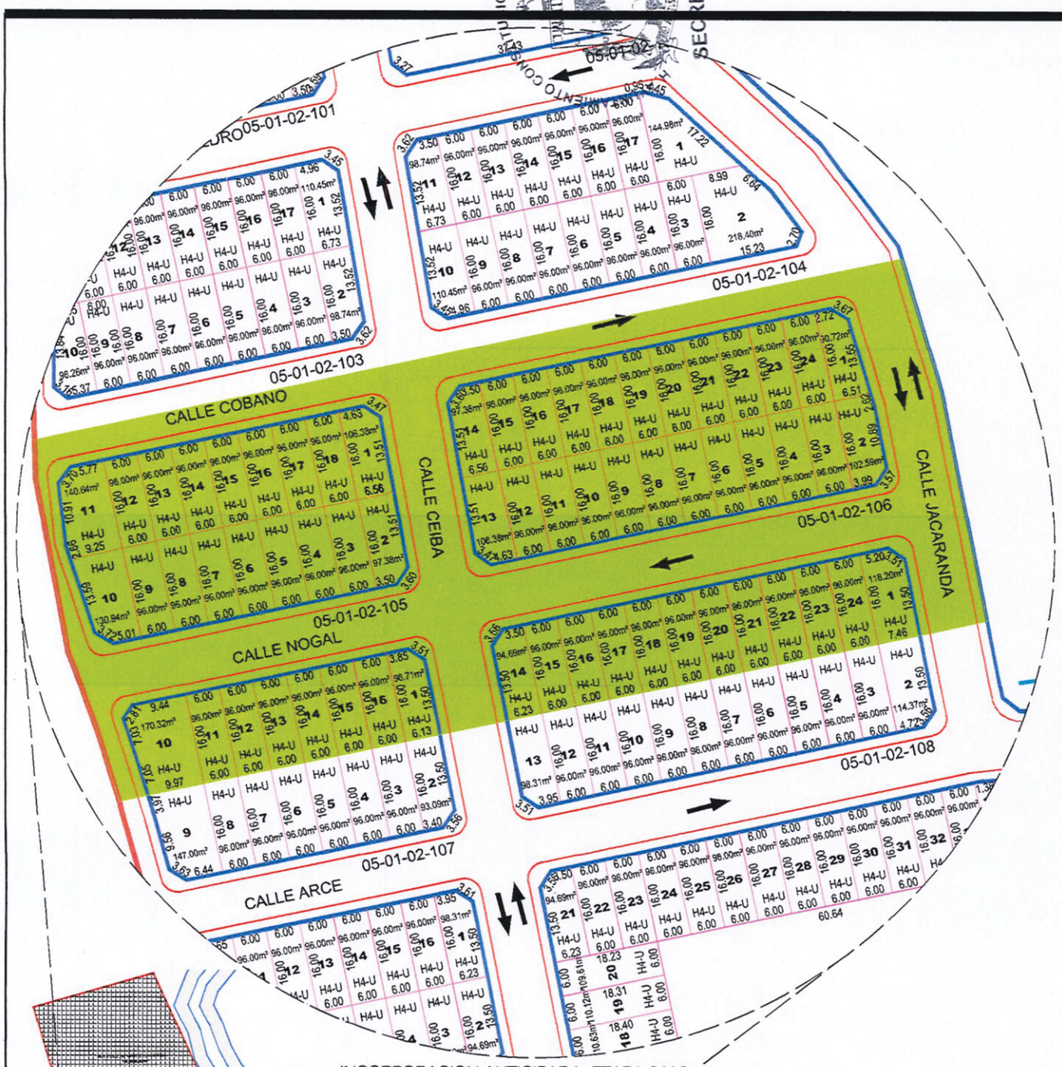

01 INC-02 INCORPORACION ANTICIPADA: ETAPA 2 Y 3
PROYECTO EJECUTIVO DE CONJUNTO Escala 1:450

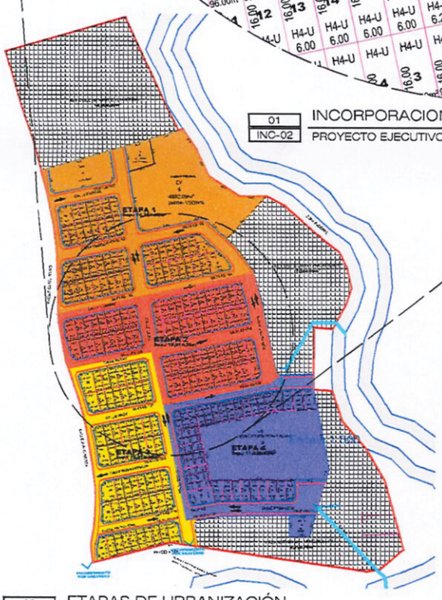

02 INC-02 ETAPAS DE URBANIZACIÓN
PROYECTO EJECUTIVO DE CONJUNTO Escala 1:2000

No.	LOTE	MANZANA	CLAVE CATASTRAL	USO DE SUELO	SUPERFICIE (m2)	FRENTE
1	1	105	05-01-02-105-001-000	H4-U	106.38	CALLE COBANO
2	2	105	05-01-02-105-002-000	H4-U	97.38	CALLE NOGAL
3	3	105	05-01-02-105-003-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
4	4	105	05-01-02-105-004-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
5	5	105	05-01-02-105-005-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
6	6	105	05-01-02-105-006-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
7	7	105	05-01-02-105-007-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
8	8	105	05-01-02-105-008-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
9	9	105	05-01-02-105-009-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
10	10	105	05-01-02-105-010-000	H4-U	130.94	CALLE NOGAL
11	11	105	05-01-02-105-011-000	H4-U	140.64	CALLE COBANO
12	12	105	05-01-02-105-012-000	H4-U	96.00	CALLE COBANO
13	13	105	05-01-02-105-013-000	H4-U	96.00	CALLE COBANO
14	14	105	05-01-02-105-014-000	H4-U	96.00	CALLE COBANO
15	15	105	05-01-02-105-015-000	H4-U	96.00	CALLE COBANO
16	16	105	05-01-02-105-016-000	H4-U	96.00	CALLE COBANO
17	17	105	05-01-02-105-017-000	H4-U	96.00	CALLE COBANO
18	18	105	05-01-02-105-018-000	H4-U	96.00	CALLE COBANO
TOTAL VENDIBLE MANZANA 105					1819.34	

No.	LOTE	MANZANA	CLAVE CATASTRAL	USO DE SUELO	SUPERFICIE (m2)	FRENTE
19	1	106	05-01-02-106-001-000	H4-U	90.72	CALLE COBANO
20	2	106	05-01-02-106-002-000	H4-U	102.59	CALLE NOGAL
21	3	106	05-01-02-106-003-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
22	4	106	05-01-02-106-004-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
23	5	106	05-01-02-106-005-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
24	6	106	05-01-02-106-006-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
25	7	106	05-01-02-106-007-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
26	8	106	05-01-02-106-008-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
27	9	106	05-01-02-106-009-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
28	10	106	05-01-02-106-010-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
29	11	106	05-01-02-106-011-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
30	12	106	05-01-02-106-012-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
31	13	106	05-01-02-106-013-000	H4-U	106.38	CALLE NOGAL
32	14	106	05-01-02-106-014-000	H4-U	97.38	CALLE COBANO
33	15	106	05-01-02-106-015-000	H4-U	96.00	CALLE COBANO
34	16	106	05-01-02-106-016-000	H4-U	96.00	CALLE COBANO
35	17	106	05-01-02-106-017-000	H4-U	96.00	CALLE COBANO
36	18	106	05-01-02-106-018-000	H4-U	96.00	CALLE COBANO
37	19	106	05-01-02-106-019-000	H4-U	96.00	CALLE COBANO
38	20	106	05-01-02-106-020-000	H4-U	96.00	CALLE COBANO
39	21	106	05-01-02-106-021-000	H4-U	96.00	CALLE COBANO
40	22	106	05-01-02-106-022-000	H4-U	96.00	CALLE COBANO
41	23	106	05-01-02-106-023-000	H4-U	96.00	CALLE COBANO
42	24	106	05-01-02-106-024-000	H4-U	96.00	CALLE COBANO
TOTAL VENDIBLE MANZANA 106					2317.07	

No.	LOTE	MANZANA	CLAVE CATASTRAL	USO DE SUELO	SUPERFICIE (m2)	FRENTE
43	1	107	05-01-02-107-001-000	H4-U	96.71	CALLE NOGAL
44	10	107	05-01-02-107-010-000	H4-U	170.32	CALLE NOGAL
45	11	107	05-01-02-107-011-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
46	12	107	05-01-02-107-012-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
47	13	107	05-01-02-107-013-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
48	14	107	05-01-02-107-014-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
49	15	107	05-01-02-107-015-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
50	16	107	05-01-02-107-016-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
TOTAL VENDIBLE MANZANA 107					843.03	

No.	LOTE	MANZANA	CLAVE CATASTRAL	USO DE SUELO	SUPERFICIE (m2)	FRENTE
51	1	108	05-01-02-108-001-000	H4-U	118.20	CALLE NOGAL
52	14	108	05-01-02-108-014-000	H4-U	94.69	CALLE NOGAL
53	15	108	05-01-02-108-015-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
54	16	108	05-01-02-108-016-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
55	17	108	05-01-02-108-017-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
56	18	108	05-01-02-108-018-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
57	19	108	05-01-02-108-019-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
58	20	108	05-01-02-108-020-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
59	21	108	05-01-02-108-021-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
60	22	108	05-01-02-108-022-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
61	23	108	05-01-02-108-023-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
62	24	108	05-01-02-108-024-000	H4-U	96.00	CALLE NOGAL
TOTAL VENDIBLE MANZANA 108					1172.89	

03 INC-02 RELACION DE LOTES A INCORPORAR: ETAPA 2 Y 3
PROYECTO EJECUTIVO DE CONJUNTO

JADE
JADE GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.

INCORPORACION ANTICIPADA
FRACCION ETAPA 2 Y 3
-RESIDENCIAL LA RIVERA -

LOCALIZACION

SIMBOLOGÍA

- ETAPA 1 - 52 LOTES
- ETAPA 2 - 66 LOTES
- ETAPA 3 - 59 LOTES
- ETAPA 4 - 37 LOTES

TOTAL 214 LOTES

LOTES A INCORPORAR FRACCION ETAPA 2 Y 3

ETAPA 2					
TOTAL DE LOTES					
H4-U	H4-H	M8-3	EV	IN	TOTAL
54	0	0	0	0	54
CALCULO DEL AREA DE CESION					
USO DE SUELO	CANTIDAD DE LOTES	SUPERFICIE VENDIBLE (m2)	CALCULO DE CESION	CESION CORRESPONDIENTE (m2)	
H4-U	54	5309.30	17 m2 x VIV.	918.00	
			TOTAL=	918.00	

ETAPA 3					
TOTAL DE LOTES					
H4-U	H4-H	M8-3	EV	IN	TOTAL
8	0	0	0	0	8
CALCULO DEL AREA DE CESION					
USO DE SUELO	CANTIDAD DE LOTES	SUPERFICIE VENDIBLE (m2)	CALCULO DE CESION	CESION CORRESPONDIENTE (m2)	
H4-U	8	843.03	17 m2 x VIV.	136.00	
			TOTAL=	136.00	

RESUMEN DE AREAS A INCORPORAR	
SUPERFICIE VENDIBLE	6152.33
SUPERFICIE DE CESION	0.00
VIALIDAD	4129.44
SUPERFICIE TOTAL	10281.77

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

AUTORIZACIONES

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYTO. DE CUAUHTEMOC, COL.

DIRECTOR

ARQ. ANGEL MARIO HOYOS HOYOS
NO. DRO-001-2021/RF

CONTENIDO

PLANO INCORPORACION ANTICIPADA
FRACCION ETAPA 2 Y 3

NORTE

INC-02

ESCALA GRAFICA

ESCALA 0.00 100.00 GRAFICA

UBICACION

FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA RIVERA
PARCELA 168 Z-4 P1/1, CUAUHTEMOC, COLIMA.

LUGAR Y FECHA

CUAUHTEMOC,COLIMA, ABRIL 2023

EL ESTADO DE COLIMA - EN LÍNEA

EL ESTADO DE COLIMA - EN LÍNEA

SIN PLANO

SIN PLANO

SIN TEXTO

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva
Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Ma Guadalupe Solís Ramírez
Secretaria General de Gobierno

Guillermo de Jesús Navarrete Zamora
Director General de Gobierno

Licda. Adriana Amador Ramírez
Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán
ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez
ISC. José Manuel Chávez Rodríguez
LI. Marian Murguía Ceja
LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías
Lic. Gregorio Ruiz Larios
Mtra. Lidia Luna González
C. Ma. del Carmen Elisea Quintero
Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841
publicacionesdirecciongeneral@gmail.com
Tiraje: 500